



República de Colombia  
Rama Judicial  
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

## JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Causantes:	JAIME PRECIADO SIACHOQUE LIBRADA SÁNCHEZ DE PRECIADO
Radicado:	110013110011 2021 00254 00
Providencia:	Auto No. 3263
Decisión:	Requiere parte interesada

Se observa el vencimiento en silencio del término otorgado en providencia anterior al heredero JAIME PRECIADO SÁNCHEZ, sin que hasta el momento se cuente con su participación dentro del presente juicio.

Igualmente, el apoderado requerido los documentos de notificación enviados a heredero en mención, así como las certificaciones dadas por la empresa de mensajería Servientrega a través de la plataforma E-ENTREGA, con el fin de cumplir lo solicitado por el despacho; sin embargo, lo solicitado no fueron las constancias de entregas de las notificaciones realizadas, las cuales ya hacen parte dentro del expediente, lo requerido en providencia del 26 de mayo del año en curso, fueron los documentos enviados con esta notificación y las exigencias establecidas para esta clase de notificación indicadas en el inciso 2° del art. 8° de la Ley 2213 de 2022, tendientes a aportar las evidencias correspondientes de las comunicaciones remitidas al heredero notificado con el fin de convalidar la dirección electrónica a la que fue remitida la comunicación.

Documentos que no han sido aportados por el interesado hasta la presente fecha.

Sin más consideraciones, el Juzgado DISPONE:

**PRIMERO: Se requiere a la parte interesada dar cumplimiento al requerimiento realizado en proveído del 26 de mayo en debida forma, teniendo en cuenta lo indicado en esta oportunidad, dentro del término de 30 días, so pena de aplicar el desistimiento tácito de la actuación en una 1° oportunidad conforme lo establece el art. 317 del CGP.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA  
JUEZ**

<p><b>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>(Art. 295 del C.G.P.)</b> Bogotá D.C., hoy 17 de octubre de 2023, se notifica esta providencia en el <b>ESTADO No. 45</b> Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
---